



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 Y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-030-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN AL 25 DE ENERO DE 2024".

CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA PUERTA
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10578
MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO DE SONSONATE.



San Salvador, 29 de enero de 2024.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2) (3) (4)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(2) (3) (4)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Cantón La Puerta ^{(2) (3) (4)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ^{(3) (4)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(3) (4)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(3) (4)}
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Ex – directora periodo 2011-2015 ^{(2) (3) (4)}
- Directora Jurídica ^{(3) (4)}
- Fiscalía General de la República (para actualización: caso 317-DEUP-2022-SA) ⁽⁴⁾
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	5
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	6
	HALLAZGO N° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$21,649.27 CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2013 al 2015.....	7
	HALLAZGO N.º 2: FALTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ANTERIOR.....	10
VII.	RECOMENDACIONES GENERALES	13
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	13
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	14
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	14
XI.	AGRADECIMIENTOS	14
XII.	LUGAR Y FECHA	14
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..	15
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...	15
XV.	ANEXOS.....	16

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al 25 de enero de 2024 del Centro Escolar Cantón La Puerta C.I. N° 10578, municipio de Armenia; departamento de Sonsonate, según Notificación de Auditoría Ref. NA-030-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Al mes de noviembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate, el CE reportaba un total de US\$21,649.27, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2013 al 2015.

Los miembros del Consejo Directivo Escolar se detallan en ANEXO 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de estos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Cantón La Puerta C.I. N° 10570, municipio de Armenia; departamento de Sonsonate, según registros de la Departamental de Educación de Sonsonate al mes de noviembre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de estos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la



ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Presidenta del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) El CDE no han recibido capacitación en relación con su funcionamiento, atribuciones y responsabilidades.
- b) No han liquidado los fondos en los plazos establecidos

Ver Recomendación en Romano VII.

Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Al mes de noviembre 2022, según registros de la DDE, comprobamos que reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$21,649.27, correspondientes a los años, 2013 al 2015.

VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Con base a los procedimientos realizados determinamos los siguientes hallazgos de auditoría.



HALLAZGO N° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$21,649.27 CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2013 al 2015.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 25/01/2024; comprobamos que, el Centro Escolar Cantón La Puerta tiene pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$21,649.27, que corresponde a los años 2013 al 2015, según detalle a continuación: ANEXO 2

Tabla N° 1: Bonos No Liquidados de los años 2013 al 2015

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO NO LIQUIDADADO US\$
2013	Operación y Funcionamiento C.E , 2013 Funcionamiento	\$3,182.80
2014	Operación y Funcionamiento C.E , 2014, Funcionamiento	\$2,834.00
2014	Dotación de Paquetes Escolares. Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares (1° Uniforme) 2014	\$1,814.00
2014	Dotación de Paquetes Escolares. Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares	\$1,504.17
2014	Dotación de Paquetes Escolares. Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares (2° Uniforme)	\$1,814.00
2015	Operación y Funcionamiento C.E , 2015, funcionamiento	\$2,723.50
2015	Dotación de Paquetes Escolares. Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares (Útiles)	\$1,338.00
2015	Dotación de Paquetes Escolares. Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares (Zapatos)	\$2,817.80
2015	Dotación de Paquetes Escolares. Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares (1° Uniforme)	\$1,810.50
2015	Dotación de Paquetes Escolares. Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares (2° Uniforme)	\$1,810.50
TOTAL		US\$21,649.27

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los Consejos Directivos Escolares (CDE) que fungieron durante los años 2013, 2014 y 2015, han recibido fondos económicos para la operatividad del centro educativo y beneficio de la comunidad educativa; a través de transferencias recibidas de parte del MINEDUCYT, los cuales son depositados en cuentas bancarias del CDE aperturadas en instituciones financieras, según el período de actuación, de acuerdo a detalle incluido en ANEXO 3.



Se mantiene el monto pendiente de liquidar establecido en informe de auditoría anterior con referencia NA 20-2019.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Desconocimiento normativo del proceso de liquidación; Documentación extraviada y dañada; funcionamiento inadecuado del CDE

Efecto:

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentario de la Administración

"Documentación extraviada o dañada", "Funcionario inadecuado del OAE", "Desconocimiento normativo/proceso", además comentó que "Debido a tener un C.D.E. con conflictos por años. Pero en la actualidad se cuenta con un C.D.E. que está colaborando con el proceso de las liquidaciones".

En lectura de borrador de informe realizada en fecha 18 de enero de 2023, la directora no agregó comentarios adicionales.

Comentario de los Auditores.

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de los fondos por parte del CDE anterior, por tanto, **la condición se mantiene.**



HALLAZGO N.º 2: FALTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ANTERIOR

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Identificamos informe de auditoría interna por Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a julio de 2022 del Centro Escolar Cantón La Puerta, con código de infraestructura N° 10578, con referencia NA 20-2019, el cual contiene las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Centro Escolar Cantón La Puerta, [REDACTED]

1. Dentro de los próximos cinco días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, presentarse ante la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, para la liquidación administrativa de los bonos pendientes de liquidar de los años 2014, 2015 y 2018, por un monto total de US\$22,582.27 y del año 2019 al 2021 por un monto total de US\$5,101.00. los cuales corresponden a reincidencia de no liquidación.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

3. Solicitar a la Ex Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Ex Directora de Centro Escolar Cantón La Puerta, [REDACTED] que se presente a liquidar los bonos pendientes ante la Dirección Departamental de Educación, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe. En caso que se pueda justificar el uso de los bonos, realizar el reintegro respectivo. De esto dejar constancia física en que se haga constar la recepción por parte de la Ex Directora del CE.
4. Solicitar a la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora de Centro Escolar Cantón La Puerta, [REDACTED] que se presente a liquidar los bonos pendientes ante la Dirección Departamental de Educación, dentro de



un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe. En caso que no se pueda justificar el uso de los bonos, realizar el reintegro respectivo. De esto dejar constancia física en que se haga constar la recepción por parte de la Directora del C.E.

5. De no hacerse presente, interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, en contra de la Presidenta y Ex Presidenta del CDE, [REDACTED] y [REDACTED] por no liquidar los fondos dentro de los plazos establecidos por el MINEDUCYT y por no cumplir con diligencia y eficiencia sus funciones establecidas en la normativa respectiva; en caso ya se haya interpuesto, dar el seguimiento respectivo.

A la Directora Jurídica:

6. Apertura de expediente para el Centro Escolar Cantón La Puerta, con código de infraestructura N.º 10578 y que interponga denuncia en contra de Presidenta y Ex Presidenta del CDE, [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por la vía judicial.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 48: "Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo; y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo.

Comentario de la Administración:

Se recibió correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2023, de parte del administrador de la DDE de Sonsonate, con documentación de las acciones realizadas.

Se recibió oficio N.º 837 remitido a esta Dirección de Auditoría Interna, con referencia de caso 317-DEUP-2022-SA, en el cual la Fiscalía General de la República solicitó información relacionada a "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a julio 2022, del Centro Escolar Cantón La Puerta, Código de Infraestructura N.º 10578, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate, con Ref. IA/NA-020-2019.



Comentario de los Auditores:

Respecto a la recomendación para el CDE (#1) se tiene el cumplimiento en cuanto a la liquidación de los bonos correspondientes a la administración de la actual directora; los cuales fueron liquidados de forma extemporánea y en fecha posterior a la comunicación de la auditoría anterior, en fecha 18 de agosto de 2022, de acuerdo a detalle a continuación:

Tabla N° 2: Bonos Liquidados Extemporáneamente de los años 2018 al 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	MONTO LIQUIDADADO US\$
2018	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	19/08/2022	\$837.20
2018	PROYECTO ADICIONAL: READECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA 2018 PROYECTO 6902 ACT. 9743	19/08/2022	\$3,278.60
2019	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	19/08/2022	\$1,820.00
2020	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	19/08/2022	\$1,781.00
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	19/08/2022	\$1,500.00
TOTAL			US\$9,216.80

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al respecto, se tiene conocimiento del cumplimiento de una recomendación de la DDE (#4); debido a las múltiples solicitudes por medio escrito realizadas a la presidenta actual, [REDACTED] para que se presente a liquidar los bonos pendientes; así mismo, la recomendación dada a la DJ (#6); debido al aviso interpuesto ante la FGR, el cual tiene referencia de caso 317-DEUP-2022-SA.

Respecto a lo anterior, Auditoría Interna, proporcionó la información solicitada de parte de la FRG, para continuar con el trámite de las diligencias respectivas.

No obstante, no se tiene evidencia del cumplimiento de una recomendación dada a la presidenta del CDE (#2) y a dos recomendaciones dadas a la DDE (#3 y 5) en relación a solicitar a la Ex Directora y Ex Presidenta del CDE, responsable del período 2013-2015, se presente a liquidar; así tampoco, no se tiene evidencia de la denuncia interpuesta respecto a la Ex Presidenta del CDE por los incumplimientos a sus funciones.



VII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Cantón La Puerta:

2. Dar seguimientos a las recomendaciones brindadas en informes de auditoría anterior con referencia NA 20-2019, y evidenciar las acciones realizadas para dar cumplimiento a las mismas.

A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate:

3. Interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, por el incumplimiento de deberes de la Ex Directora del C.E., [REDACTED] causal de la falta de liquidación de fondos del periodo 2013 al 2015. y haber finalizado el plazo para dicho proceso.
4. Dar seguimientos a las recomendaciones no cumplidas brindadas en informe de auditoría anterior con referencia NA 20-2019, y evidenciar las acciones realizadas para dar cumplimiento a las mismas.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del CDE y de la DDE, deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

Identificamos un Informe de Auditoría Interna, denominado Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a julio de 2022 del Centro Escolar Cantón La Puerta, Código de Infra. N° 10578, el cual incluye 6 recomendaciones; de las cuales se comprobó el cumplimiento de dos de ellas, quedando 4 pendientes.

Ver hallazgo N.° 2.



IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del C.E, Cantón La Puerta C.I. N° 10578, municipio de Armenia, departamento de Sonsonate, concluimos que:

1. A la fecha del presente Informe, no se tiene evidencia documental que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por el C.E, Cantón La Puerta, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden a los años 2013 a 2015 que suman en total US\$21,649.27.
2. Los CDE vigentes durante el período 2013-2015, incumplieron los plazos establecidos para el proceso de liquidación de fondos, con responsabilidad directa para la Ex – directora, [REDACTED]
3. Existe incumplimiento parcial a las recomendaciones brindadas en informe de auditoría anterior con referencia NA 20-2019; debido que se cumplió 2 de las 6 recomendaciones contenidas en dicho examen especial.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen especial a las liquidaciones de fondos del estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al 25 de enero de 2024 del Centro Escolar Cantón La Puerta C.I. N° 10578, municipio de Armenia, departamento de Sonsonate.

XI. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos al Consejo Directivo Escolar, a su Presidenta y al personal de la Dirección Departamental de Educación, por la información y apoyo brindado durante la ejecución del presente Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos del Departamento de Sonsonate.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 29 de enero de 2024



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted] Gerente de Auditoría Interna.
- [Redacted] Jefe de Departamento.

Versión Pública

XV. ANEXOS

ANEXO 1: DETALLE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

Consejo Directivo Escolar periodo del 02/05/2022 al 02/05/2024 (ACTUAL)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Docente	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Docente	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 20/09/2011 al 20/09/2013

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2011-2013
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2011-2013
	Consejal Propietaria, Docente	2011-2013
	Secretaria Propietaria, Docente	2011-2013
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2011-2013
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2011-2013
	Consejal Propietario, Alumno	2011-2013
	Consejal Propietaria, Alumna	2011-2013

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 26/09/2013 AL 26/09/2015

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2013-2015
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2013-2015
	Consejal Propietario, Docente	2013-2015
	Secretaria Propietaria, Docente	2013-2015
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2013-2015
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2013-2015
	Consejal Propietario, Alumno	2013-2015
	Consejal Propietaria, Alumna	2013-2015

*Sustituyeron secretario y Consejales Madre de Familia

	Secretario	(11/6/2014-26/5/15)
	Consejal Madre	(11/6/2014-26/5/15)
	Consejal Madre	(11/6/2014-26/5/15)



ANEXO 2: BONOS DE TRANSFERENCIAS NO LIQUIDADOS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2013 AL 2015

AÑO 2013

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES		Departamento: SONSONATE		 25/01/2024			
MUNICIPIO: ARMENIA							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2013-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	2013	12/11/2013	2,834.00	Liquidado
2	10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA "	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2013 (RUBRO: UTILES-BASICA)	2013	12/11/2013	1,400.60	Liquidado
3	10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA "	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2013 (RUBRO: ZAPATOS-BASICA)	2013	12/11/2013	3,101.00	Liquidado
4	10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA "	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2013 (RUBRO: UTILES-BASICA)	2013	14/11/2013	1,928.70	Liquidado
5	10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA "	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2013 (RUBRO: UTILES-BASICA)	2013	12/11/2013	1,928.70	Liquidado
6	10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA "	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETE DE UTILES ESCOLARES 2013 (RUBRO: ZAPATOS)	2013	00/00/0000	3,182.80	Condicionada
Nº Componente: 6				Sub Total:		14,515.80	
Sub total Municipio ARMENIA :						14,515.80	
Sub total Fuente:						14,515.80	
Total por Departamento:						14,515.80	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

AÑO 2014

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES		Departamento: SONSONATE		 25/01/2024			
MUNICIPIO: ARMENIA							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	2014	00/00/0000	2,834.00	Condicionada
2	10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA "	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1° UNIFORME-BASICA)	2014	00/00/0000	1,814.00	Condicionada
3	10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA "	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. UTILES-BASICA)	2014	00/00/0000	1,504.17	Condicionada
4	10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA "	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2° UNIFORME-BASICA)	2014	00/00/0000	1,814.00	Condicionada
Nº Componente: 4				Sub Total:		7,966.17	
Sub total Municipio ARMENIA :						7,966.17	
Sub total Fuente:						7,966.17	
Total por Departamento:						7,966.17	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública

AÑO 2014

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES		Departamento: SONSONATE		25/01/2024			
MUNICIPIO: ARMENIA							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2015-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	2015	00/00/0000	2,723.50	Condicional
2	10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2015 (RB UTILS-BAS)	2015	00/00/0000	1,338.00	Condicional
3	10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2015 (RB UTILS-BAS)	2015	00/00/0000	2,817.80	Condicional
4	10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2015 (RB 1° UNIFORME-BAS)	2015	00/00/0000	1,810.50	Condicional
5	10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2015 (RB 2° UNIFORME-BAS)	2015	00/00/0000	1,810.50	Condicional
N° Componente: 5				Sub Total:		10,500.30	
Sub total Municipio ARMENIA :						10,500.30	
Sub total Fuente:						10,500.30	
Total por Departamento:						10,500.30	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

ANEXO 3: CUENTAS BANCARIAS DEL CDE

MINISTERIO DE EDUCACION								
ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL								
REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO								
							Fecha: 25/1/2024	
Codigo Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuenta Abono	Estado Cuenta
10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA"	03- SONSONATE	26- BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR S.A.		CDE CENTRO ESCOLAR CANTON LA PUERTA	21/09/2015 09/00/0000	1- CALIDAD	ACTIVA
10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA"	03- SONSONATE	15- BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.		CDE CENTRO ESCOLAR CANTON LA PUERTA	21/09/2015 00/00/0000	1- CALIDAD	INACTIVA
10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA"	03- SONSONATE	15- BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.		CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR CENTRO ESCOLAR CANTON LA PUERTA	00/00/0000 21/09/2015	1- CALIDAD	INACTIVA
10578	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA PUERTA"	03- SONSONATE	5- SCOTIABANK EL SALVADOR S.A.		CDE CENTRO ESCOLAR CTON. LA PUERTA, JARMENIA, SON	00/00/0000 15/07/2014	2- FANTEL	INACTIVA
d:\pt_cuentas_c_e							Pag 1 de 1	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública